

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 21-08-256

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 05 de agosto de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que,** el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en su última reforma el 02 de agosto de 2018, señala lo siguiente: *“Evaluación periódica integral.- Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.”* Este articulado es concordante con el literal d) del artículo 6 y el literal e) del artículo 6.1 del mismo cuerpo legal, que señalan que es un derecho y obligación del profesor participar y someterse a evaluaciones periódicas de desempeño;
- Que,** el artículo 61 del Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica (4311), señala lo siguiente: *“Instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño. Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados, revisados y aplicados por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL, de conformidad con la normativa que expida el FADCOM y los criterios establecidos en este Reglamento”;*
- Que,** el artículo 62 de la norma ibídem, señala lo siguiente: *“Garantías de la evaluación integral del desempeño. - Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la ESPOL garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo”;*
- Que,** el artículo 65 del mismo Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica” (4311), señala lo siguiente: *“Recurso de apelación. - El Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Politécnico en el término de diez días desde la notificación de los resultados. Dicho órgano, en el término de veinte días, emitirá una resolución definitiva, con base en el informe de las Comisiones de Evaluación. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía contenciosa administrativa”;*
- Que,** el artículo 23, la letra z) del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, señala entre las obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico la siguiente: *“Obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico.- Son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico: (...) z) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley, el Estatuto y los reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”;*
- Que,** mediante Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0044-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, dirigido a la Rectora de ESPOL, suscrito por Sofía López Iglesias, M.Sc., directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, comunica que la etapa de Apelaciones del proceso "Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico 2020" ha culminado, conforme lo indicado en el artículo 65 del “Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica” (4311), adjuntando las apelaciones resueltas por las comisiones designadas para que sean revisadas y aprobadas por el Consejo Politécnico;

Por lo expuesto, y de acuerdo con los considerandos que preceden, y en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 23, letra z) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico:

RESUELVE,

CONOCER y APROBAR las Apelaciones al proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico y de Apoyo Académico, 2020, conforme lo solicitado en el Oficio Nro. **ESPOL-STAC- OFC-0044-2021** de fecha 03 de agosto de 2021, dirigido a la Rectora de ESPOL y suscrito por Sofía López Iglesias, M.Sc., directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC.

EVALUACIÓN INTEGRAL 2020
ACTA DE APELACIONES
COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA Y VINCULACIÓN

No.	EVALUADO APELLIDOS	EVALUADO NOMBRES	ÁMBITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN ORIGINAL	CALIFICACIÓN COMISIÓN	COMISIÓN	APELLIDOS	NOMBRES
1	ASANZA SANCHEZ	HORTENCIA ESPERANZA	VINCULACION	C. DIRECTIVOS	ORGANIZACIÓN O COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CASA ABIERTA, CONCURSOS, FOROS, Y OTRAS AFINES).	5,00	7,00	Comisión de Pares - Gestión Académica	VINTIMILLA BURGOS	BORIS XAVIER
2	RINCON POLO	GLADYS	INVESTIGACIÓN	C. PARES	INVESTIGADOR (30 HORAS)	9,00	10,00	Comisión de Pares - Gestión Académica	CARRION MERO	PAUL CESAR
3	SOSA DEL CASTILLO	DAYNET	GESTIÓN	C. PARES	MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE UNIDAD ACADÉMICA	7,20	8,00	Comisión de Pares - Gestión Académica	LASIO MORELLO	MARIA VIRGINIA
4	WONG CHANG	SARA ALEXANDRA	GESTION	C. DIRECTIVOS	PROFESOR REPRESENTANTE DE UNIDAD ACADÉMICA AL CONSEJO POLITÉCNICO	9,50	10,00	Comisión de Pares - Gestión Académica	VINTIMILLA BURGOS	BORIS XAVIER

EVALUACIÓN INTEGRAL 2019
ACTA DE APELACIONES
COMISIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

No.	EVALUADO APELLIDOS	EVALUADO NOMBRES	ÁMBITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN ORIGINAL	CALIFICACIÓN COMISIÓN	COMISIÓN	APELLIDOS	NOMBRES
1	BARRIGA MEDINA	HOLGER RAUL	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR (20 HORAS)	8,00	10,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	VILLAVICENCIO CABEZAS	MONICA KATIUSKA
2	GONZALEZ JARAMILLO	VICTOR HUGO	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR (10 HORAS)	7,00	10,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	SAPPA	ANGEL DOMINGO
3	JAMETT COBEÑA	ALEX DANIEL	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE	0,00	5,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	CARDENAS MEDRANDA	WASHINGTON BOLIVAR
4	LEÓN LEÓN	VANESSA CECILIA	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR (20 HORAS)	7,00	10,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	SAPPA	ANGEL DOMINGO
5	ORDEÑANA RODRIGUEZ	XAVIER	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR (10 HORAS)	8,30	9,80	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	VILLAVICENCIO CABEZAS	MONICA KATIUSKA
6	RAMÍREZ FIGUEROA	JOHN ALEX	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	TUTOR ACADÉMICO (2H POR PROYECTO INTEGRADOR)	0,00	0,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	CARDENAS MEDRANDA	WASHINGTON BOLIVAR
7	RODRIGUEZ DIAZ	CARLOS RAUL	DOCENCIA	C. DIRECTIVOS	TUTOR ACADÉMICO (2H POR PROYECTO INTEGRADOR)	5,00	7,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	SAPPA	ANGEL DOMINGO
8	SALVADOR CISNEROS	KATHERINE ANABELLE	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR (10 HORAS)	7,00	10,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	SAPPA	ANGEL DOMINGO
9	YIELMA BARRIOS	JORGE ENRIQUE	GESTIÓN	C. PARES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE UNIDAD ACADÉMICA (PROFESOR TITULAR A TIEMPO COMPLETO)	0,00	7,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	SAPPA	ANGEL DOMINGO
10	YOONG PARRAGA	CRISTINA EDITH	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR (10 HORAS)	9,00	10,00	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	SAPPA	ANGEL DOMINGO
11	ZANZI DIAZ	PEDRO FABRICIO	INVESTIGACIÓN	C. DIRECTIVOS	INVESTIGADOR (20 HORAS)	5,00	9,80	Comisión de Pares - Docencia e Investigación	VILLAVICENCIO CABEZAS	MONICA KATIUSKA

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MRA/SQC